

certificado/cl@ve o accediendo sin identificar). Mediante esta opción puede también pagar mediante bizum o tarjeta bancaria.

- Presencialmente, en las oficinas del SPRYGT de la Diputación de Cádiz (https://www.dipucadiz.es/recaudacion_y_gestion_tributaria/red-de-oficinas/), solicitando cita previa en: <https://www.citapreviasprygt.es/> (o en el teléfono 856 940 262).

Una vez obtenida la carta de pago deberá acudir a las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán llamar al número de atención telefónica 856 940 250 de la Unidad de Recaudación de Olvera o con carácter excepcional y con cita previa (solicitándola en: <https://www.citapreviasprygt.es/> o en el teléfono 856 940 262) de la unidad sita en c/ Bellavista 16, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

27/3/25. Jefe de la Unidad de Recaudación, María Remedios Márquez Vilches. Firmado. **Nº 47.493**

**AREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS
Y SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
UNIDAD DE RECAUDACION ZONA DE LA SIERRA
ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO
EDICTO**

D^a. María Remedios Márquez Vilchez, Jefa de la Unidad de Recaudación de la Zona de la Sierra, Oficina de Olvera del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER: En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de SETENIL, titular de los valores de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos

CONCEPTO

IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA, ejercicio 2.025

PLAZOS DE INGRESO

Del 16 de Abril hasta el 23 de Junio de 2025, ambos inclusive.

MODALIDADES DE PAGO

El pago podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en días laborales y en horario de caja.

Mediante bizum o tarjeta bancaria

- A través de la app "DipuPay" disponible en Google Play y App Store.

- A través de nuestra Sede Electrónica, en: <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar).

Mediante pago aplazado

- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria.

- A través de un plan personalizado de pago.

Mediante pago en entidades de crédito previa obtención de dístico/carta de pago

Puede obtener el dístico/carta de pago a través de las siguientes vías:

- Nuestra Sede Electrónica, <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar). Mediante esta opción puede también pagar mediante bizum o tarjeta bancaria.

- Presencialmente, en las oficinas del SPRYGT de la Diputación de Cádiz (https://www.dipucadiz.es/recaudacion_y_gestion_tributaria/red-de-oficinas/), solicitando cita previa en: <https://www.citapreviasprygt.es/> (o en el teléfono 856 940 262).

Una vez obtenida la carta de pago deberá acudir a las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán llamar al número de atención telefónica 856 940 250 de la Unidad de Recaudación de Olvera o con carácter excepcional y con cita previa (solicitándola en: <https://www.citapreviasprygt.es/> o en el teléfono 856 940 262) de la unidad sita en c/ Bellavista 16, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

27/03/2025. Jefe de la Unidad de Recaudación. Fdo.: María Remedios Márquez Vilches. **Nº 47.812**

ADMINISTRACION LOCAL

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2025, adoptó el acuerdo de estimación de los recursos de reposición interpuestos por Marcos López Bonilla y Manuel Talavera Márquez contra el Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 30 de diciembre de 2024, al particular 12 del orden del día, de aprobación

de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas relativa a las pruebas selectivas de cuarenta y siete plazas de policías locales mediante los sistemas de acceso de turno libre (treinta y nueve) y de movilidad sin ascenso (ocho), correspondientes a la oferta de empleo público 2021, 2022 y 2023.

Por tanto, se incluyen a Marcos López Bonilla y Manuel Talavera Márquez en la lista definitiva de personas admitidas y excluidas relativa a las pruebas selectivas de cuarenta y siete plazas de policías locales mediante el sistema de acceso de turno libre (treinta y nueve), correspondientes a la oferta de empleo público 2021, 2022 y 2023.

Asimismo, por un error de transcripción en el sistema de información municipal el aspirante Samuel Paz Muñoz aparecía como Samuel Pérez Muñoz, procediéndose a la corrección en el listado definitivo.

La lista quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos, una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz. A partir de esta fecha podrán interponer los recursos procedentes.

Para conocimiento general.

En Jerez de la Frontera, a dieciséis de marzo de dos mil veinticinco. Quinto Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Gobierno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia. José Ignacio Martínez Moreno. Firmado. **Nº 44.392**

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ANUNCIO**

CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES ADVERTIDOS EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, AL PARTICULAR 45 DEL ORDEN DEL DÍA, EN LO REFERENTE A LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL TURNO LIBRE.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2025, como asunto urgente 9, adoptó el acuerdo de corrección de errores materiales advertidos en el acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2024, al particular 45 del orden del día, en lo referente a la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del turno del turno libre, mediante la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- La rectificación de los errores materiales advertidos en el Acuerdo de 30 de diciembre de 2024, al particular 45 del orden del día, de la Junta de Gobierno Local, relativo a la lista definitiva de personas admitidas y excluidas relativas a las pruebas selectivas de cuarenta y siete plazas de policías locales mediante el sistema de acceso de turno libre (treinta y nueve), correspondientes a la oferta de empleo público 2021, 2022 y 2023, con expresión de las causas de exclusión, contenida en el Anexo I.

Se trata de un error de transcripción que se ha detectado tras la publicación de las listas definitivas del turno libre y se refiere a M^a del Pilar Fernández de Soria Delgado ya que cumplía con el requisito de exención de pago de tasas de conformidad con las bases.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo al Boletín Oficial de la provincia de Cádiz.

TERCERO.- La lista quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos

CUARTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Veintiuno de marzo de dos mil veinticinco. Delegado del Área de Gobierno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia. José Ignacio Martínez Moreno. Firmado. **Nº 45.168**

**AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL TESORILLO
EDICTO**

Aprobadas por este Ayuntamiento las Lista Cobratoria que seguidamente se indican, incluida la de exentos, correspondiente al ejercicio 2.025, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por el presente se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarla y formular las alegaciones que estimen oportunas. Dicha lista cobratoria se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo y en la Unidad Técnica Tributaria del referido municipio.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo.

De conformidad con lo previsto en el art. 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las cuotas comprendidas en la referida Lista Cobratoria sólo podrá interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde Presidente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública.

La Lista Cobratoria se refiere al:

• IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

En cumplimiento del art. 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referido, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas en el día en que finaliza la exposición pública de la Lista Cobratoria que ese indica.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados. 26/3/25. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jesús Fernández Rey. Firmado. **Nº 47.063**